

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0107-2021/SBN-GG

San Isidro, 4 de noviembre de 2021

VISTOS:

El Informe N° 00012-2021/SBN-CGD de fecha 25 de octubre de 2021, del Secretario Técnico del Comité de Gobierno Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN; el Memorándum N° 00819-2021/SBN-OAF de fecha 27 de octubre de 2021, de la Oficina de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 0032-2021/SBN-GG de fecha 16 de abril de 2021, se constituyó el Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, mediante los literales e), f) y g) del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de Urgencia que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento, se establecen definiciones sobre el incidente de seguridad digital, la gestión de incidentes de seguridad digital y el riesgo de seguridad digital, como situaciones que ameritan atenciones directas de parte de las entidades públicas y para la determinación de acciones correctivas que permitan prevenir incidentes similares, porque pueden socavar el logro de los objetivos económicos y sociales al alterar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de las actividades o el entorno, así como poner en riesgo la protección de la vida privada de las personas;

Que, en el numeral 104.1 del artículo 104 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, se define al Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital como aquel equipo responsable de la gestión de incidentes de seguridad digital que afectan los activos de una entidad pública o una red de confianza; su implementación y conformación se realiza en

base a las disposiciones que determine la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, asimismo, en el numeral 104.2 del artículo citado en el considerando precedente, se indica que las entidades de la Administración pública conforman un Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital de carácter institucional. Dichos Equipos forman parte de los órganos o unidades orgánicas de Tecnologías de la Información de la entidad o de la unidad de organización especializada en seguridad de la información o similar prevista en su estructura orgánica o funcional; y su conformación es comunicada a la Secretaría de Gobierno Digital mediante los mecanismos dispuestos para tal fin;

Que, la Trigésima Novena Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, manifiesta que corresponde a la máxima autoridad administrativa de cada entidad asegurar el cumplimiento de la norma;

Que, mediante el Informe N° 00012-2021/SBN-CGD de fecha 25 de octubre de 2021, el Secretario Técnico del Comité de Gobierno Digital expresa que se requiere actualizar la designación del Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por cuanto uno de sus integrantes ha dejado de laborar en la institución, y es importante que la jefatura y el secretario técnico de dicho equipo sean nombramientos al cargo y no a la persona, por lo que proporciona la información necesaria del nuevo miembro que integraría el mencionado Equipo;

Que, a través del Memorándum N° 00819-2021/SBN-OAF de fecha 27 de octubre de 2021, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, en atención al Informe N° 0012-2021/SBN-OAF-CGD, solicita que se dispongan las acciones que correspondan para la prosecución del trámite pertinente;

Que, conforme al marco normativo mencionado y a lo solicitado por el Secretario Técnico del Comité de Gobierno Digital y el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, corresponde reconstituir el Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, cuyos miembros fueron designados mediante la Resolución N° 0032-2021/SBN-GG;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración y Finanzas; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 007-2020; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM; y, en uso de la atribución prevista en el literal l) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconstituir el Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, designado mediante la Resolución N° 0032-2021/SBN-GG de fecha 16 de abril de 2021, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- El/la Supervisor(a) del Ámbito de Tecnologías de la Información, quien ejercerá el rol de Jefe de Equipo.
- El/la Oficial de Seguridad de la Información de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, quien ejercerá el rol de Secretario(a) Técnico.
- La Torre Arteta, Raúl.
- Quispe Chipa, William.
- Ramos Chiarella, Leonardo Luis.
- Sirlopú Cumpa, Miguel Ángel.
- Ubarnes Mezarina, Renato Álvaro.

Artículo 2.- Remitir una copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, así como a los servidores señalados en el artículo 1 de la presente Resolución, a fin de que actúen conforme a sus competencias.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Visado por:

OAJ

OAF

Firmado por:

Gerente General